



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

1.140-25

**A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**

**CERTIFICO**

1. Que por medio de la resolución No 000369 de fecha 11 del mes de Mayo de 1992 el(la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD 'FUNDAPS', con domicilio en Santiago de Cali, (Valle del Cauca), de finalidad (SALUD) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Mediante resolución No. 1054 del 26 de diciembre de 2002 se aprobó la reforma estatutaria y el cambio de razón social por el de FUNDACION PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDAPS".

3. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Miembro Principal es el(la) señor(a) SANDRA VILMA TORRES DIAZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51.786.536 Expedida en Bogotá D.C. cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

4. Que las siguientes personas se encuentran inscritas como dignatarios de la siguiente manera:

ÓRGANO DE CONTROL: periodo de (2) Años Vence 23/07/2024.

Revisor Fiscal Principal                      LUIS CARLOS HANSEN ECHEVERRI  
C.C. 14936523 T.P. No. 2129-T

Revisor Fiscal Suplente                      INES ELENA MORALES HERNANDEZ  
C.C. 38943976 T.P No. 41226-T

CONSEJO DIRECTIVO: periodo de (2) Años Vence 23/07/2024.

Presidente-Representante Legal	SANDRA VILMA TORRES DIAZ C.C. 51786536
Vicepresidente	CARLOS RODRIGUEZ PATIÑO C.C. 19248016
Secretaria	ALEJANDRA VIDAL ARANGO C.C.31996622
Secretaria Suplente	JHOANNA MARIA MORENO VIAFARA C.C. 67002837
Tesorera	MAGDA LIZ GARCIA AGUIRRE C.C.1130600769
Tesorero Suplente	NESTOR VIDAL TORREZ DIAZ C.C. 19419163

**Gobernación del Valle del Cauca**

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
contactenos@valledelcauca.gov.co  
www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

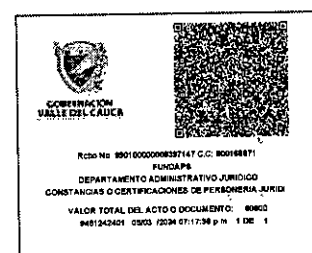
4. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

Nota: Se adhieren Estampillas Pro\_Universidad del Valle \$13000, Estampillas Pro\_Hospitales Universitarios \$13000, Estampilla Pro - Cultura \$5300, Estampillas de Pro-Salud \$5200, Estampillas Pro\_Desarrollo del Valle del Cauca \$5200, Derechos por trámite ante el Departamento \$4800, Proelectrificación rural \$ 14100.

Cualquier enmendadura anula este documento.

**WILSON ALBERTO SAA SOLIS**  
SUBDIRECTOR DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Elaboró y verificó: LAURA CAMILA GARZON, AUXILIAR ADMINISTRATIVO



**Gobernación del Valle del Cauca**

Carrera 6-entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
contactenos@valledelcauca.gov.co  
www.valledelcauca.gov.co